

4263

DECRETO Nº

TEMUCO,

20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VALERIA YASMIN GODOY URRUTIA /		Rut : /	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, en su calidad de Enfermera, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos. • Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.). • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19. • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19. 			
Monto Total	\$1.073.685.- /		
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	<ul style="list-style-type: none"> • Testeo, Trazabilidad y Aislamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Contingencia COVID 19 • CESFAM Monseñor Valech 	
Centro de Costo	32.69.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685. (un millón setenta y tres seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/NBP /EAG/ spp

- DISTRIBUCION:**
- Oñ de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REF 13622

16/12/21